

L

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que esta Presidencia esta abocada a la realización de un Audiovisual "República de los Niños" ,

Que se han tomado fotografías en la Honorable / Cámara de Diputados de la Pcia. de Buenos Aires en su Centésimo Aniversario.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- REINTEGRESE la cantidad de AUSTRALES TRES MIL DOS-CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (A 3.254,60.-) correspondiente a facturas y certificado de inversión anexos, al Señor Alejandro SANTO D.N.I No. 12.159.747 Secretario Privado / del Señor Presidente, por gastos efectuados en el Audiovisual "República de los Niños" y fotografías tomadas en el Centesimo Aniversario de la Honorable Cámara de Diputados de la Pcia. de / Buenos Aires.

ARTICULO 2o.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 3o.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 153 /88.-

USHUAIA, 19 JUL 1988

O. J. Presidente